

Manual Descriptivo de Procedimientos

PROCEDIMIENTO	U005	Aprobación de Plan Especial que desarrolle el Plan General
objeto	Aprobación de Plan Especial.	
normativa aplicable	<ul style="list-style-type: none"> - Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid (Arts. 56, 56 bis, 59, 61 a 63, 65 y 66). - Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental. - Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de Octubre por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana. - Reglamento de Planeamiento para el Desarrollo y Aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de Junio 	
órgano gestor del expediente	Gerencia Municipal de Urbanismo	
plazo máximo de duración del procedimiento	6 meses desde la Aprobación Inicial.	
efectos del silencio administrativo	En su caso, desestimación de las pretensiones de los interesados.	
instructor del procedimiento	Gerente Municipal de Urbanismo	
trámites y requisitos exigidos	nº	Denominación
	1	Solicitud de interesado y/o Orden de Proceder.
	2	Informe Técnico y Jurídico
	3	Propuesta del Comité Ejecutivo de la GMU de Elevación a los Órganos Competentes
	4	Admisión a trámite y Aprobación Inicial del Plan Especial.
	5	Información Pública.
	6	Petición Informes Sectoriales.
	7	Informes Técnicos y Jurídicos de alegaciones e informes presentados.
	8	Aprobación Definitiva.
9	Publicación Aprobación Definitiva BOCM.	

[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados	documento	ref. a trámite:
	Proyecto de Plan Especial.	1
[en su caso]: modelos normalizados	Ref. modelos normalizados de solicitud:	
	Otros:	
órgano competente para resolver	Aprobación Inicial: Junta de Gobierno Local Aprobación Definitiva: Pleno	

Observaciones: